INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS LOPEZ
ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- Decreto 1075)

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CUANTÍAS IGUALES O INFERIORES A 20 SMLMV.	
DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION	
Tipo de Presupuesto Asignado	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisición	TRABAJO PARA ARREGLO DE FUGA DE AGUA, SILLAS, BAÑOS, TUBERIA DE CAÑERIAS, PUERTAS, REJILLAS E INSTALACION DE FOCOS 2026
DATOS DE LA CONTRATACION	
Fecha de elaboración del estudio previo:	12 de marzo de 2026
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	RUBEN VASQUEZ URQUIJO
Modalidad de Selección:	ESPECIAL HASTA 20 SMLMV
Tipo de Contrato:	Contrato Prestación de Servicio

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decreto Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La Ley 715 en su artículo 13° concordante con su artículo 17° del Decreto 4791 de acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejeros Directivos de las Institución Educativa para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la Ley 2195 de enero de 2022 concordante con el artículo 17° del Decreto 4791 de 2008 compilado en el decreto 1075 y el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

De conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación vigente en el Establecimiento Educativo, el presente documento contiene la información previa que servirá de soporte para valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad:

INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS LOPEZ
ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- Decreto 1075)

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa Luis Carlos López se hace urgente realizar unos arreglos para no suspender o dejar de prestar el servicio educativo, estos trabajos son necesarios para tener unas condiciones básicas en el servició, como son fuga de agua en los tanques elevados del bloque nuevo o D que además está deteriorando el cielo raso de baños y pasillos, se necesitan por lo menos veinticinco sillas de estudiantes para los salones de clases y evitar alumnos de pie, se necesita iluminación en pasillos ya que las clases son hasta las 6:45pm, se tapó el baño del área administrativa y están saliendo aguas negras o residuales hacia las oficinas, existen rejillas de desagüe del patio con varillas desprendidas y se pueden originar alguna caída grave, se cayó parte del portón de entrada del parqueadero, tenemos un salón si un buen tablero para dictar clases, es indispensable asegurar varios implementos que se utilizan en el servicio educativo que están en salones y armarios entre ellos se encuentran un pomo para puerta de salón 33 donde funciona 1.03, argollas y cerrojo salón 26, lamina en mueble de preescolar, vidrio de ventana del depósito limpieza, anjeo en ventana de comedor y por ultimo hacer un muro para evitar filtración de agua en laboratorio de química

Esta inversión es necesaria, conveniente y oportuna, para la prestación del servicio Educativo, teniendo en cuenta que uno de los propósitos de la Institución, es contribuir a todas las exigencias previstas en el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que reglamentan los fondos de servicios educativos en Colombia.

OBJETO CONTRACTUAL: ARREGLO DE FUGA DE AGUA, SILLAS, BAÑOS, TUBERIA DE CAÑERIAS, PUERTAS, REJILLAS E INSTALACION DE FOCOS 2026

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: realizar los siguientes mantenimientos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	Reparación de fuga de agua en tanque elevado se ponen dos válvulas de llenado impermeabilización de la placa 15m2 y arreglo de cielo raso en drywall en baño y escalera que llevan al 2do piso	UND	1
2	Destapar la tubería de aguas residuales del área administrativa son 3 registros y se sondea la cañería	UND	1
3	Instalación de tapa de inodoro para baños de mujeres en secretaria a todo costo	UND	1
4	Soldadura de rejillas de desagüe agua de los patios en varios sectores	UND	12
5	Hacer muro contención en la puerta para aguas laboratorio de física 1m x 20 cm	UND	1
6	Instalar malla anjeo metálico de 2 m x 50cm en ventana del comedor posterior	UND	1
7	Hechura de toma corriente salón 17 para poner un abanico y un televisor	UND	1
8	Postura de cerrojo salon 33 donde labora 1.03	UND	1
9	Soldar argollas y cerrojos salón 26 de la puerta	UND	1

INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS LOPEZ
ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- Decreto 1075)

10	Soldar portón parqueadero hoja de arriba de un lado se desprendió son varios puntos de soldadura	UND	1
11	Postura vidrio de ventana depósito de limpieza	UND	1
12	Instalar loza para (6) focos en el primer piso y en el segundo piso en los pasillos	UND	6
13	Arreglar 25 sillas (Se soldaron, se rasparon, se pintaron, se le puso los brazos espaldas y asientos)	UND	25
14	Arreglo de mueble de prescolar se necesita poner un lamina y media de tríplex para cambiar una parte deteriorada	UND	1
15	Instalación a todo costo de tablero y recortar otro	UND	1

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana a partir del Decreto 1082 de 2015, los bienes que se pretenden contratar a través del presente proceso presentan la siguiente clasificación:

	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
2	servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de todero
	CODIGOS UNSPSC	72000000	72100000	72101500	72101501

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor
- Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el rector.
- Mantener al día los pagos al sistema general de seguridad social en salud pensiones y riesgos profesionales.
- Informar al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses y más y presentarse en la Institución Educativa en el momento en que sea requerido.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas
- Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- Realizar la supervisión del contrato.

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS LOPEZ, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Articuló 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011 y compilado en el decreto 1075 de 2015 y la ley 2195 de 2022.

Valor Estimado del contrato y justificación del mismo

El valor estimado del contrato es de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE $4.152.000.oo

DESCRIPCION FINANCIERA

Para la elaboración del presente estudio previo se procedió de las cotizaciones solicitadas y se procedió a justipreciar

Nombre del Rubro: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
Valor: **$1.972.000.oo**
Fuente: RECURSOS DE GRATUIDAD (MEN)

Nombre del Rubro: MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO
Valor: **$2.180.000.oo**
Fuente: RECURSOS DE GRATUIDAD (MEN)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y DE RECURSOS EN TESORERÍA: Para la satisfacción de la necesidad de contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 0008** de fecha: **12/03/2026**; Rubro MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA: –; por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE $1.972.000.oo** y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 0009** de fecha: **12/03/2026**; Rubro MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO: –; por valor de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE $2.180.000.oo**

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La forma de pago del contrato será la siguiente:

La INSTITUCION EDUCATIVA, pagara al contratista en un SOLO (01) pago, el 100% menos los impuestos de ley a ejecutar, a la Liquidación del Contrato de Servicio

SOPORTE DE RIEGOS PREVISIBLES

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

SOPORTE DE RIEGOS PREVISIBLES

INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS LOPEZ
ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- Decreto 1075)

En aplicación de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que durante el desarrollo del presente proceso de selección para el servicio contrato y/o bienes adquiridos pueden presentarse los siguientes riesgos:

RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL:

1. Que la oferta presentada, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Institución Educativa. En este evento se rechazará la oferta.
2. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario.

RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:

1. Que el proveedor no tenga la idoneidad para la ejecución del objeto contratado, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. En este caso, la institución educativa, previo debido proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar.

RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL:

1. Que, en desarrollo de la ejecución del contrato, al realizar el servicio contrato y/o bienes adquiridos por parte de las instancias comprometidas en la Institución Educativa, este no cumpla con las necesidades requeridas por la institución y solicitadas al contratista

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con fundamento en el literal a y g, numeral 4 del art. 2° de la Ley 1150 de 2007, es procedente celebrar contratos de prestación de servicios mediante la modalidad especial hasta los 20 SMMLV.

DOCUMENTOS DE CONTENIDOS JURÍDICO:

a. Fotocopia de Cedula
b. Cámara de Comercio si es persona natural o jurídica
C. Certificado de Procuraduría antecedes disciplinarios
d. Certificado de la Contraloría antecedentes fiscales
e. Certificado de la policía antecedentes judiciales
f. RUT expedido por la Dian
g. Certificado de pago a los aportes parafiscales salud- pensión. Si ello tuviera lugar.
h. Medidas correctivas
i. Redam

ANÁLISIS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR

Conforme a lo estipulado en el artículo 8° del Decreto 4881 de 2008, la entidad optará por no exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere, el riego de esta contratación se mitigará por cada una de las obligaciones del contratista

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se desarrolla de manera remota y en los casos que sea necesario presencial en la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS LOPEZ

INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS LOPEZ
ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- Decreto 1075)

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción y legalización del mismo hasta el **26/03/2026.**

SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo del rector o a quién este designe; quien verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se podrá realizar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 2007.

Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales: Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

Ordenador del Gasto

Administrativo FOSE